ACTA Nº 4 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA PARA LA VALORACIÓN DE LAS CUESTIONES EXPUESTAS EN EL INFORME TÉCNICO RELATIVO AL SOBRE Nº 2 DEL EXPEDIENTE CA-03/2020 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS Y DETECTORES DE TELEASISTENCIA PARA EL SERVICIO ANDALUZ DE TELEASISTENCIA DE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA

En Sevilla, el día 12 de noviembre de 2020, a las 12:00 horas, se reúne en la sede de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía la Mesa de contratación del expediente indicado, para la valoración de diversas cuestiones expuestas por la Jefatura de Teleasistencia en el informe técnico de 11 de noviembre de 2020 relativas a la documentación contenida en el sobre nº2 de algunas entidades licitadoras.

En cumplimiento de la Resolución de la Dirección-Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía de 24 de septiembre de 2020

SE REÚNEN

Presidenta: Esperanza Aparcero Fuentes, Jefa de Contratación.

Vocalías:
Primera: Jose Ortiz Mallol, Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, habilitándose los medios técnicos para su asistencia no presencial.
Segunda: Eva de la Rosa Lora, de la Unidad de Control Interno de la Agencia, y representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía.
Tercera: Pablo Quiñones Delgado, Técnico de la Jefatura de Teleasistencia.
Cuarta: Covadonga Terceño Bouza, Técnico de la Oficina Jurídica y de Contratación.

Secretaria: Mª Luisa Gómez Ramos-Izquierdo, técnico de grado medio de la Jefatura de Contratación.

Se procede por el vocal de la Jefatura de Teleasistencia a exponer diversas cuestiones suscitadas en relación con la documentación contenida en el Sobre nº2 (Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor), que se trasladan a la Mesa de contratación para su análisis y valoración. Tales cuestiones (cuyo contenido exacto no procede recoger en el presente acta habida cuenta de las declaraciones de confidencialidad incluidas en el sobre nº 2 de las entidades licitadoras) se refieren a:

Primero.- Alguna entidades licitadoras no indican en su oferta de manera clara si determinadas características opcionales (técnicas y funcionales) de los dispositivos ofertados, o determinados servicios asociados a los mismos, están incluidos en el precio que haya sido ofertado en el sobre nº3, siendo la información ofrecida susceptible de interpretación, con la consiguiente repercusión en la puntuación aplicable.

La cuestión indicada afecta a las siguientes ofertas:
- Lote nº 1: LEGRAND GROUP ESPAÑA, S.L. y TUNSTALL IBÉRICA, S.A.
- Lote nº 2: UTE INTERACTIVE CENTER, S.L. ESSENCE SMARTCARE, LTD y TUNSTALL IBÉRICA, S.A.
- Lote nº 3: UTE INTERACTIVE CENTER, S.L. ESSENCE SMARTCARE, LTD y TUNSTALL IBÉRICA, S.A.

Se propone por la Jefatura requerir a las entidades aclaración acerca de tales cuestiones.

Segundo.- En otros casos, ha sido incluida en el Sobre nº2 información correspondiente al Sobre nº3. La cuestión indicada afecta a las siguientes ofertas:
- Lote nº 2: LEGRAND GROUP ESPAÑA, S.L.
- Lote nº 3: TELEVÉS, S.A. y LEGRAND GROUP ESPAÑA, S.L.
- Lote nº 4: TECNOVIDA IBERIA, S.L. y PROAZIMUT, S.L.

La Jefatura en su informe propone no tener en cuenta tales cuestiones en su valoración del sobre nº2 entendiendo que la inclusion en dicho sobre "no afecta a la valoracion de la oferta en su totalidad".

Tercero.- Del contenido de algunas ofertas se desprende que pudieran no cumplir con alguna característica técnica obligatoria establecida en el pliego de prescripciones técnicas.

Se propone por la Jefatura requerir a las entidades aclaración al respecto.

La cuestión indicada afecta a las siguientes ofertas:
- Lote nº 2: TELEVÉS, S.A.
- Lote nº 3: TELEVÉS, S.A. y DORO AB

Expuestas tales cuestiones, se acuerda por la Mesa, en relacion con la primera, requerir aclaración sobre los extremos advertidos por la Jefatura, indicando a ésta que debe contextualizarse debidamente la consulta a fin de la correcta comprensión de la misma por las entidades, quienes deberán ser advertidas de que sus respuestas deben ser terminantes y referirse únicamente a las cuestiones consultadas. El análisis del resto de cuestiones queda aplazada para la próxima sesión de la Mesa de contratación.

En virtud de lo anteriormente expuesto, la Mesa de contratación

ACUERDA

Primero.- Requerir a la entidades LEGRAND GROUP ESPAÑA, S.L., TUNSTALL IBÉRICA, S.A. y UTE INTERACTIVE CENTER, S.L. ESSENCE SMARTCARE, LTD aclaracion sobre los aspectos relativos a la documentacion incluida en el sobre nº2 indicados en el apartado pimero del presente acta.

Segundo.- Convocar a los miembros de la Mesa para la próxima reunión que tendrá lugar para analizar las aclaraciones aportadas por las entidades requeridas, así como las cuestiones expuestas en los apartados segundo y tercero del presente acta.

Se levanta la sesión, siendo las 13:00 horas del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose la presente acta, con el visto bueno de la Sra. Presidenta, de cuyo contenido doy fe.

Vº Bº LA PRESIDENTA

Fdo.: Esperanza Aparcero Fuentes

LA SECRETARIA

Fdo.: María Luisa Gómez Ramos-Izquierdo